



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00361697- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX - 2025 - 00361697- -UNC-ME#FCC, por el cual, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, solicita se admita a les Ayudantes de Alumnos –Ad Honorem- para el Primer Cuatrimestre y Anuales del Ciclo Lectivo 2025.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de dar respuesta a les estudiantes que desean incorporarse a las asignaturas, para desempeñarse como ayudantes alumnos en las asignaturas correspondientes al primer cuatrimestre y anuales del ciclo lectivo 2025.

Que les estudiantes enumerados en el anexo que se acompaña, cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento de Ayudantes de Alumnos FCC vigente.

Que quienes se encuentran incorporados en la presente resolución conocen y aceptan las condiciones establecidas por la RHCD FCC N° 59/2020.

Que les docentes de las asignaturas han prestado conformidad sobre la incorporación de aspirantes a las respectivas asignaturas conforme lo dispuesto en el anexo de la presente.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar como Ayudantes Alumnos, -Ad honorem-, desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el día 28 de febrero de 2026, a las/les y los estudiantes enumerados y, en las condiciones establecidas en el Anexo I que, como archivo embebido, forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a los fines de notificar a les interesades. Oportunamente, archivar.-

